



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0311-2011-GM-MPS.

Chimbote, Octubre 28 del 2011

VISTO:

El Informe N° 0411-2011-GO-MPS de fecha 27 de Octubre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando Conformación del Comité Especial, para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS MANZANAS A,A',B,K,O,Q,X,Y,Z, Y Z' EN EL P.J. MIRAMAR BAJO-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH”**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, resulta conveniente por criterios de control y a efectos de la transparencia en las contrataciones estatales, en especial de la Municipalidad, que las Contrataciones de Consultoría para las Ejecuciones de Obras; se ejecuten a través de Comités Especiales.

Que, la presente administración en cumplimiento de la legislación sobre Contrataciones del Estado, conviene por razones administrativas conformar el Comité Especial encargado de la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS MANZANAS A,A',B,K,O,Q,X,Y,Z, Y Z' EN EL P.J. MIRAMAR BAJO-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH”**, el cual debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento.

Que, asimismo el Comité Especial encargado de la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS MANZANAS A,A',B,K,O,Q,X,Y,Z, Y Z' EN EL P.J. MIRAMAR BAJO-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH”**, debe estar conformado por el jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL PARA la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS MANZANAS A,A',B,K,O,Q,X,Y,Z, Y Z' EN EL P.J. MIRAMAR BAJO-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH”**,

El Comité Especial, se encuentra integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

TITULARES

ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS
Jefe Departamento de Obras Públicas

PRESIDENTE

ING. DANY HENDRY LUCK LOPEZ
Jefe de Unidad de Logística

MIEMBRO

ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE
Jefe División de Desarrollo Urbano

MIEMBRO

SUPLENTES

ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN
Jefe Departamento de Estudios Técnicos

PRESIDENTE

ELISA ZENE SILVA LOZANO
Profesional de la Unidad de Logística

MIEMBRO

ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ
Profesional de Gerencia de Obras

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.-

PRECÍSESE, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFÍQUESE, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
G.M.
OSG
Miembros CEP
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

